

Convocatoria y Bases aprobadas mediante acuerdo de JGL, de 03/11/2017 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, modificadas mediante acuerdo de JGL, de 06/03/2018

<p>ANUNCIO</p> <p>Convocatoria para la provisión de ocho plazas de Técnico Especialista en Educación Infantil, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Concurso-oposición</p> <p>(Ampliación de plazas mediante acuerdo de la JGL, de 6/03/2018) (Ampliación de plazas mediante acuerdo de la JGL, de 27/11/2018) (Ampliación de plazas mediante acuerdo de la JGL, de 9/07/2019)</p>
--

Expte. RHOR 3/17

Finalizada la fase de oposición así como aportada en plazo y valorada la documentación acreditativa de los méritos -fase de concurso- de acuerdo con la Base 3.1 “*Los documentos relativos a los méritos alegados en la solicitud se presentarán una vez finalizada y superada la fase de oposición. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo”*, así como, conforme al baremo del Anexo II de la Convocatoria (Base 6.2); el Tribunal Calificador, en sesiones de fecha 16, 18 y 25 de julio de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- De acuerdo con las bases 3.1 y 6.2 de la Convocatoria, otorgar a las aspirantes la siguiente puntuación en la fase de concurso:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	1. Méritos académicos	2. Exp.docente	3. Formación	Total Fase Conc.
2533	BUSQUIER	RUIZ	AGATA	2	4	2,55	8,55
7032	CORVERA	LIABEUF	ANA	2	4	4	10
6563	GARCIA	LECUMBERRI	LORENA	2	4	4	10
5340	PRADA	DEL RIO	CRISTINA	2	1,74	0,7	4,44
2674	BORGES	VALIENTE	ANA FLORENCIA	2	4	4	10
0034	ZAMORA	FERNANDEZ	EMMA	0	3,9	0,1	4
2357	SALGADO	GARCIA	AMELIA	1	0,57	0,25	1,82
5043	MARTINEZ	GALLEGO	ALMUDENA	2	4	4	10
0707	VAZQUEZ	GARI	MARIA LUISA	2	4	4	10

Segundo.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2019, acordó, entre otros, “*Ampliar la convocatoria para la provisión de plazas de Técnico Especialista en Educación Infantil, aprobada mediante acuerdo de la JGL de 19 de septiembre de 2017, incluyendo la plaza vacante de Técnico Especialista en Educación Infantil, en cuadrada en el Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con código 97*” (BOCM, núm 286, de 22 de julio de 2019), por lo que el número de plazas a proveer en el presente proceso selectivo es de nueve.

Tercero.- De acuerdo con la Base 7ª, “*la puntuación global definitiva ponderará en el 75% la puntuación obtenida en la oposición y el 25% en la de concurso, resultando la puntuación global de la suma de las puntuaciones de ambas pruebas.*”

Asimismo, “*Habrán superado el proceso selectivo aquellos aspirantes que, ordenados según la puntuación global asignada, les corresponda un número de orden igual o inferior al número de plazas convocadas*”.

Cuarto.- Concluida la calificación de las pruebas selectivas, de acuerdo con la Base 8ª se publica la siguiente relación de aprobadas por orden de puntuación:

Convocatoria y Bases aprobadas mediante acuerdo de JGL, de 03/11/2017 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, modificadas mediante acuerdo de JGL, de 06/03/2018

Nº	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Total Fase Op.	TOTAL PONDERADO (75%)	Total Fase Conc.	TOTAL PONDERADO (25%)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	*0707*	VAZQUEZ	GARI	MARIA LUISA	6,87	5,16	10	2,50	7,66
2	*5043*	MARTINEZ	GALLEGO	ALMUDENA	6,39	4,80	10	2,50	7,30
3	*2674*	BORGES	VALIENTE	ANA FLORENCIA	6,06	4,55	10	2,50	7,05
4	*6563*	GARCIA	LECUMBERRI	LORENA	5,85	4,39	10	2,50	6,89
5	*7032*	CORVERA	LIABEU	ANA	5,75	4,31	10	2,50	6,81
6	*2533*	BUSQUIER	RUIZ	AGATA	5,51	4,14	8,55	2,14	6,27
7	*0034*	ZAMORA	FERNANDEZ	EMMA	6,09	4,57	4	1,00	5,57
8	*5340*	PRADA	DEL RIO	CRISTINA	5,94	4,46	4,44	1,11	5,57
9	*2357*	SALGADO	GARCIA	AMELIA	6,20	4,65	1,82	0,46	5,10

Las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, una vez finalizado éste y resueltas las alegaciones, en su caso, se elevará a definitiva la relación de aprobadas y será trasladada al órgano competente para su contratación.

Contra la lista definitiva las interesadas podrán interponer *en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Concejal Delegado de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 14.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en relación con los artículos 121 y 122 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Conforme a la Base 9ª las aspirantes propuestas presentarán en el Registro del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la siguiente documentación acreditativa de posesión de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la Convocatoria:

- Fotocopia autenticada u original del título académico, o autorización al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la consulta a través de la plataforma SVD.
- Fotocopia de certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Fotocopia del D.N.I. o equivalente para los ciudadanos de otros estados miembros de la Unión Europea, o autorización al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la consulta a través de la plataforma SVD.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni tener ningún impedimento físico, psíquico o cualquier otro que impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones del trabajo para el que ha sido propuesto. Los/las aspirantes que tengan la condición de minusválidos, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de trabajo y Seguridad Social que acrediten tal condición y de la compatibilidad para desempeñar las funciones y tareas que correspondan al puesto al que pretenden acceder. Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad superior al 33 por ciento, deberán acreditar además de la referida certificación, el grado de discapacidad que padecen.

Convocatoria y Bases aprobadas mediante acuerdo de JGL, de 03/11/2017 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, modificadas mediante acuerdo de JGL, de 06/03/2018

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.
- Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía, deberán presentar certificado actualizado acreditativo de la discapacidad expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o algún otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, en el que conste la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
- Fotocopia de certificado negativo de no estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales tal y como consta en el apartado g del punto segundo, o autorización al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la consulta a través de la plataforma SVD.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma.

La Secretaria suplente del Tribunal Calificador
Fdo. M^a Jesús Jiménez Rubio

El Presidente del Tribunal Calificador
Fdo. Rodrigo Martín Castaño